

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión por acceso libre de 7 plazas de Personal Laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, en el marco del Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo del Personal Laboral, y se anuncia la composición del Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión por acceso libre de 7 plazas de Personal Laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, en el marco del Pacto de Estabilidad y Consolidación de Empleo del Personal Laboral, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 243, de 9 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado, con sede en Avenida Medina Azahara, núm. 5, y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la Convocatoria.

El Tribunal queda establecido de la siguiente forma:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de Gestión, Presupuestos y Sociedades de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Joaquín Torralbo Pérez, Técnico Grado Medio de Prevención de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Jesús Salvador Sevillano Morales, Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Sr. don Rafael Ortega Domínguez, de la Escala de Gestión de la Administración del Estado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Jorge Antonio López Aguado, Encargado de Equipo de Conserjería del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Rafaela Bueno Martín, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Ruiz Romero, Encargado de Equipo de Conserjería de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Sr. don Rafael del Amor Doncel, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O**Técnico Auxiliar de Laboratorio**

Relación provisional de aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ÁVILA PEDRAZA, M.ª ROCÍO	44356729-X	04
DÍAZ HERNÁNDEZ, ÁLVARO	75550379-W	03 Y 04
GARCÍA RAMÍREZ, YOLANDA	78883213-K	02
HIDALGO GONZÁLEZ, M.ª CARMEN	44362236-C	04
LUQUE MÁRQUEZ, FRANCISCA	30485521-X	03 y 04
MARTÍN BERNAL, ANA	50417069-B	04
MARTÍNEZ AGUILERA, ESTHER	48873336-S	04
OJEDA PIZARRO, M.ª ÁNGELES	30475729-Q	04
RAMÍREZ UCEDA, JOSÉ MIGUEL	30833869-T	03
VILLALBA SERRANO, ALICIA TRINIDAD	52484801-C	01

Causas de exclusión:

- 01 No presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 02 No presentar resguardo original abono derechos de participación.
- 03 No presentar acreditación titulación exigida.
- 04 No presentar firmados los méritos alegados.